CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2020, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia en relación con el proyecto de Decreto por el que se establecen las normas para la elaboración, el seguimiento y la evaluación del Plan de Salud de Extremadura 2021-2028. (2020061237)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se establecen las normas para la elaboración, el seguimiento y la evaluación del Plan de Salud de Extremadura 2021-2028, esta Secretaría General

RESUELVE:

Primero. Declarar la apertura del trámite de audiencia directamente a la ciudadanía mediante la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura; al tratarse de una disposición de carácter general que afecta a una pluralidad indeterminada de personas, resulta más conveniente sustituir la notificación por la publicación.

A tal fin se abre un período de 7 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas. El objeto de la disposición normativa es regular el procedimiento para la elaboración, el seguimiento y la evaluación del Plan de Salud de Extremadura 2021-2028; en este sentido, el sometimiento al trámite abreviado viene justificado por el apremio en la tramitación de la norma, al configurarse esta disposición como un trámite previo y preceptivo a la aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura del próximo Plan de Salud de Extremadura, que ha de entrar en vigor el 1 de enero de 2021.

Segundo.- El horario y lugar de exposición del proyecto de Decreto al que se refiere la presente resolución será durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas en las dependencias de la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitaria y Sociosanitaria, sita en Avda. de las Américas, n.º 2, de Mérida, así como en la siguiente dirección de internet:

http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-sanidad-y-servicios-sociales.

Mérida, 1 de julio de 2020. La Secretaria General, AURORA VENEGAS MARÍN.